



Bogotá, D.C.
683

Doctor

LEANDRO CORTÉS RODRÍGUEZ

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio público

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP

Correo electrónico: correspondenciaoficial@dadep.gov.co

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15

PBX: (+571)382 2510.

Ciudad

Asunto: Traslado Petición Instalación Rejas

Referencia: Radicado No. 20206810088852

Respetado doctor:

En atención al radicado de la referencia mediante el cual el presidente de la Junta de Acción Comunal Ciudad Bochica Sur informa que "(...) *debido al alto consume de estupefacientes y atracos que se vienen presentando en este sector, por tal motivo solicitamos a las autoridades competentes, se nos sea autorizada dos rejas para el encierro de dicha manzana ya que en muchas ocasiones han atracado a los habitantes de dicho interior por personas consumidoras de estupefacientes (...)*", remito la queja, teniendo en cuenta las funciones que le asisten al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en especial la de "Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y controlar el espacio público" establecida en el literal J del artículo 4 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 018 de 1999¹.

Cordialmente,



ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Correo electrónico: alcalde.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva. 

Revisó/Aprobó: Mireya Peña García- Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Políciva.

¹ Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público.